



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es		Miércoles, 24 de septiembre de 2008 Núm. 182	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	3
Ponferrada	4
Villaquilambre	5
Sahagún	5
Valdevimbre	6
Acebedo	7
Valdepolo	7
Valencia de Don Juan	7
San Andrés del Rabanedo	8
San Emiliano	9
Boca de Huérgano	9
Mansilla de las Mulas	9
Toreno	9
Laguna de Negrillos	10
Oencia	10
La Robla	10
Villamañán	10
Villademor de la Vega	10
Benuza	10
Valdefresno	11
Santa María del Páramo	11
Sena de Luna	11
Burón	11
Villablino	12
Camponaraya	12
Santa Elena de Jamuz	12
Boñar	12
Juntas Vecinales	
Villaverde de Abajo	15
Jiménez de Jamuz	15
Andaraso	16
Calzada de la Valdería	16
Toldanos	16
Villamuño	16
Valdesaz	17
Villoria de Órbigo	17
Santa María de los Oteros	17
Vegacerneja	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	23
Número dos de Ponferrada	23
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Presa del El Moro	24
Canal de Pesquera	24
Presa del Cabildo	24
Páramo Medio	24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de 1 plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n° 108, de 10 de junio de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición libre de 1 plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador, funcionario/a, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 108, de 10 de junio de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

- 1 Andrés de Celis, Guadalupe
- 2 Buena Atienza, Rodrigo
- 3 Blas González, Enrique de
- 4 Casado Álvarez, Noelia
- 5 Canto Mata, Miguel del
- 6 Cea López, Justo
- 7 Delgado Amayuelas, Eva María
- 8 Delgado Casado, Laura
- 9 Díaz Adán, Carlos
- 10 Díaz Flecha, Alberto
- 11 Díaz Vega, Nuria
- 12 Díez Vega, Gonzalo
- 13 Fuertes Fuente, Cristina
- 14 García Alonso, Marta
- 15 González Martínez, Patricia
- 16 Herrero Caballero, David
- 17 López González, María Pilar
- 18 Machado García, Ana Beatriz
- 19 Méndez Damorín, Margarita
- 20 Mora Mielgo, Esther Olga

- 21 Moreno Ramos, Javier
- 22 Ortega Losada, Carlos
- 23 Peñuelas Balbas, José Carlos
- 24 Rodríguez Martínez, Mar
- 25 Teixeira Carmona, Susana
- 26 Ugidos Carrera, José Manuel
- 27 Ugidos Carrera, Juan Amado

Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8107

* * *

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso ordinario de dos puestos de ayudante de cocina de la Diputación de León.

La Presidencia de la Diputación de León con fecha 12 de septiembre de 2008 ha dictado la siguiente resolución:

“1º.- Nombrar a los funcionarios que se indican, conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para la provisión de los puestos de ayudante de cocina cuyas características y complementos se especifican:

ÁREA / SERVICIO	Nº PUESTO/ LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	CE.	FUNCIONARIO
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	50240140 – Residencia Santa Luisa	Ayudante de Cocina	D	17	48	Mayo Pérez, Carlos 12390586 - A
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	50210200 – Nuestra Señora del Valle	Ayudante de Cocina	D	17	48	Cuervo Brimez, Concepción 10187052 - F

2º.- Publicar la presente resolución, de acuerdo con la base octava del correspondiente proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3º.- De conformidad con el art. 48.1 del RD. 364/95, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 16 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8108

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de ayudante de máquinas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 228, de 27 de noviembre de 2007.

De conformidad con la base sexta y séptima de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de una plaza de ayudante de máquinas, funcionario, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 228, de 27 de noviembre de 2007, se procede a:

1.- Elevar a definitivas las listas provisionales, tanto de admitidos como excluidos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 41, de 28 de febrero de 2008.

2.- Determinar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Wenceslao Álvarez Oblanca

Suplente: Isabel Fernández Pérez

Cuatro Vocales:

Titular: Manuel López Gallego

Suplente: Luis Gonzalo González Fernández

Titular: Francisco Javier Díez Tomé

Suplente: Francisco González Sánchez

Titular: Adela García Sánchez

Suplente: Javier Fernández Domínguez

Titular: M^a Jesús Bermejo Cazorro

Suplente: Ana Isabel Llamazares Llamas

Secretaría quien actuará con voz y sin voto:

Titular: Silvia Geijo García

Suplente: Belén Pérez Gonzalo

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 16 de octubre de 2008 a las 11.30 horas, en el Conservatorio de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 10 de octubre de 2008 a las 9.00 horas en la Sala de Reuniones del edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la plaza de Regla s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el tablón de edictos conforme figura en la convocatoria

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8122

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de corrector de pruebas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 215, de 8 de noviembre de 2007.

De conformidad con la base sexta y séptima de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de una plaza de corrector de pruebas, funcionario, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 215, de 8 de noviembre de 2007, se procede a:

1.- Elevar a definitivas las listas provisionales, tanto de admitidos como excluidos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 41, de 28 de febrero de 2008.

2.- Determinar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Wenceslao Álvarez Oblanca

Suplente: Luis Gonzalo González Fernández

Cuatro Vocales:

Titular: Marta Núñez Gutiérrez

Suplente: Ana Isabel Llamazares Llamas

Titular: Manuel López Gallego

Suplente: Carmen Rodríguez Morala

Titular: M^a Jesús de la Parte Pascual

Suplente: Ángel Aller Álvarez

Titular: Javier Fernández Domínguez

Suplente: Isabel Fernández Pérez

Secretaría quien actuará con voz y sin voto:

Titular: Pilar de Vierna Amigo

Suplente: Andrés Garrido Ibarrondo

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 22 de octubre de 2008 a las 11.30 horas, en el Conservatorio de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 16 de octubre de 2008 a las 9.00 horas en la Sala de Reuniones del edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la plaza de Regla s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el tablón de edictos conforme figura en la convocatoria

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8110

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición de dos plazas de funcionario de la categoría de teclista de fotocomposición, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 215, de 8 de noviembre de 2007.

De conformidad con la base sexta y séptima de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de teclista de fotocomposición, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 215, de 8 de noviembre de 2007, se procede a:

1.- Elevar a definitivas las listas provisionales, tanto de admitidos como excluidos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 41, de 28 de febrero de 2008.

2.- Determinar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: Wenceslao Álvarez Oblanca

Suplente: Luis Gonzalo González Fernández

Cuatro Vocales:

Titular: Manuel López Gallego

Suplente: Javier Fernández Domínguez

Titular: Socorro Moreno Gordón

Suplente: Marta Núñez Gutiérrez

Titular: Isabel Fernández Pérez

Suplente: Adela García Sánchez

Titular: Francisco González Sánchez

Suplente: Ángel Aller Álvarez

Secretaría quien actuará con voz y sin voto:

Titular: Teresa Cadenas Blanco

Suplente: Belén Pérez Gonzalo

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 14 de octubre de 2008 a las 11.30 horas, en el Conservatorio de Música, sito en la c/ Santa Nonia, s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 9 de octubre de 2008 a las 9.00 horas en la Sala de Reuniones del edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la plaza de Regla s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el tablón de edictos conforme figura en la convocatoria

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 17 de septiembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 8113

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A doña Silvia Berlinches Acero, para elaboración y venta de repostería, helados, tienda de cafés y chocolate para su venta y degustación, zumos, batidos ... (sin venta ni consumo inmediato de bebidas alcohólicas), en calle Rúa, 28. Expte. 619/08 de Establecimientos.

León, 16 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8106

14,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del Sector del Taxi y las de Consumidores y Usuarios, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del servicio público de autotaxi para el año 2009, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión, afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas:

Tarifa 1ª (se aplicará esta tarifa todos los días del año excepto festivos en el horario de 7.00 h a 23.00 h y sábados de 15.00 h a 23.00 h).

Concepto	Tarifas año 2008	Tarifas año 2009
Bajada bandera	1,40 €	1,50 €
Percepción mínima	2,50 €	2,65 €
Kilómetro recorrido	0,72 €	0,80 €
Hora de parada	15,75 €	16,80 €

Tarifa 2ª (se aplicará esta tarifa en horario nocturno todos los días del año de 23.00 h a 7.00 h, domingos y festivos de 7.00 h a 23.00 h, sábados de 15.00 h a 23.00 h, los días 24 y 31 de diciembre y la semana de feria y fiesta local de 15.00 h a 23.00 h).

Concepto	Tarifas año 2008	Tarifas año 2009
Bajada bandera	2,05 €	2,20 €
Percepción mínima	3,60 €	3,85 €
Kilómetro recorrido	1,08 €	1,15 €
Hora de parada	23,75 €	24,50 €

Suplementos

Concepto	Tarifas año 2008	Tarifas año 2009
Bulto o maleta	0,40 €	0,45 €
Especiales	0,38 €	0,45 €

León, 12 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8105

31,20 euros

* * *

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2008, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 10/2008 en el Presupuesto General Municipal, Ejercicio 2008, en la modalidad Suplementos de Créditos y Extraordinarios, por importe total de 3.437.495,73 euros, financiándose en su totalidad con cargo a bajas de crédito de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Negociado de Intervención del Ayuntamiento de León, segunda planta del Edificio Consistorial en la calle Ordoño II, a efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 15 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

8057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Telefónica Móviles España SA, para estación base de telefonía móvil, tecnología UMTS en avenida José Aguado s/n (Edificio Inteco)- Expte n° 286/08 de Establecimientos.

- A Cárnicas Daval SL para tienda de alimentación, en calle Cronista Luis Pastrana, 3-Expte n° 475/08 de Establecimientos.

León, 12 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

8066

11,20 euros

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, y en aplicación de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que asimismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la dependencia de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, en la avenida Ordoño II n° 10, planta 2ª, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicar las respectivas notificaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

- Procedimiento que motiva la notificación: Gestión Tributaria.

- Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria. Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

Nombre/apellidos	DNI/CIF	Nº liquidación	Importe
Rochan SL	B2442411 I	4476/2005	20.065,00 €
Doña Primitiva Arias Getino	9640822 G	3515/2006	509,50 €
Don Abilio López Martínez	9641666 C	4565/2006	86.767,70 €

León, 9 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

8067

29,60 euros

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña Eva Martínez Álvarez para construcción de residencia canina y criadero en la parcela 120 del polígono 47 en la carretera de Posada en Dehesas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

8072

12,00 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008 aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra urbanización de las calles Estafeta y travesía Hospital.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

5º.- Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Urbanización calles Estafeta y travesía Hospital".

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización de las calles Estafeta y travesía Hospital cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 606.085,26 euros.
b) Subvención de la Junta de Castilla y León para esta obra 296.557,52 euros.

c) El coste soportado asciende a 309.527,74 euros, una vez deducido del coste previsto de la obra la subvención indicada.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 86.667,77 euros, equivalente al 28% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 190,35 euros metro lineal.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose tales las personas físicas y jurídicas, beneficiarias por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

-En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo Urbano cuyo uso, según Planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.

-En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondiente que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2008.-La Concejala Delegada de Hacienda, Comercio, N.Tecnologías y Relaciones Institucionales, Teresa García Magaz.

8102

47,20 euros

* * *

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Setas del Bierzo SA, para almacén material de construcción, con emplazamiento en el PIB. 2ª fase- calle Hamburgo, parcelas 13.13, 13.14 y 13.15, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de los establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y

León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2008.-El Concejal Delegado Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
8029 12,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Eva María Castellanos cuyo último domicilio conocido en calle Colón nº 4 3º A (24001) de la localidad de León, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2008, relativo a la resolución que pone fin al Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado por reclamación efectuada por doña Eva María Castellanos en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la urbanización Rey Ordoño II en la localidad de Navatejera, cuya parte dispositiva establece:

"Primero.- Desestimar la pretensión aducida por doña Eva María Castellanos en representación de la Comunidad de Propietarios Rey Ordoño II de la localidad de Navatejera, con domicilio a efectos de notificación en la calle Colón nº 4 3º A (24001) León, de conformidad con los antecedentes obrantes en la presente propuesta y en el expediente administrativo.

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la reclamante con indicación de que por ser definitiva en vía administrativa, contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien previamente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Administración en el plazo de un mes de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Villaquilambre en la Plaza de la Constitución s/n (24193) de la localidad de Villaquilambre.

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de dos meses siguientes al de la recepción de la presente notificación.

Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, que podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación, advirtiendo que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido al desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución).

Villaquilambre, 18 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8146

20,40 euros

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26-10-05, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de

Sahagún el día 16-09-08, con número de registro de entrada 2778, mediante la que se solicita la transmisión de uso, a mortis-causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel A – Fila 3 – Número 10 – Clase 3
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 15-03-1961
Concesionario	Vicenta Rojo Asenjo
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	15-03-2060 – Faltan 47 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Manuela Castanedo Suances
Alegaciones de los nuevos	Parentesco en segundo grado – nieta
peticionarios que motivan	Actualización datos de la concesión
el expediente de transmisión	Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Conforme declaración de la interesada esta no han podido comunicar el inicio del citado expediente a varias personas con posible derecho de uso sobre la concesión al desconocer su nombre y paradero, por lo que en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que aquellas personas que consideren tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita, acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de transmisión, cambio de titularidad a mortis-causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma.

Sahagún, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde, por delegación 1ª Tte. de Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

8157 8,00 euros

* * *

Por resolución de Alcaldía nº 759, de 12 de septiembre de 2008, se han delegado las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sahagún en el Primer Teniente de Alcalde, don Virgilio Buiza Díez, ante la ausencia de su titular por el periodo comprendido entre el día 14 y 17 de septiembre de 2008, ambos incluidos, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

Sahagún, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8042

* * *

Por don Juan Emilio Arias Fernández, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de un local destinado a café-bar-restaurant sito en la calle Travesía del Arco nº 4 - bajo de la localidad de Sahagún (León), conforme a la memoria y documentos anexos redactados por la Ingeniero Técnico Industrial, doña María Jesús Moro Santos.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.2) de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le comunica para que en el caso de que se considere afectado por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, pueda examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estime pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8046 15,20 euros

Por resolución de la Alcaldía num. 774/2008, de 17 de septiembre, se ha aprobado el padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua domiciliario, tasa por servicio alcantarillado y tasa por recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2008 de las localidades de Sahagún y Villalmán se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de dichas tasas, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las Oficinas Municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 14.2.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación durante el periodo voluntario.

Sahagún, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde, por delegación, 1ª Tte. de Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

8097 8,40 euros

VALDEVIMBRE

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento fecha 17 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de bodega restaurada en Valdevimbre, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdevimbre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de bodega restaurada en Valdevimbre.

b) Lugar de ejecución: Valdevimbre.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Atendiendo a un solo criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.852,06 euros, y 9.736,00 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantías:

Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdevimbre.
 - b) Domicilio: Ctra. de León, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 24230 Valdevimbre.
 - d) Teléfono: 987 304 111.
 - e) Telefax: 987 304 060.
 - f) Internet: Página web del Ayuntamiento de Valdevimbre www.aytovaldevimbre.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Clasificación del contratista: No se exige.
- 8. Criterios de valoración de las ofertas:
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Valdevimbre.
 - 2.ª Domicilio: Ctra. de León, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 24230 Valdevimbre.
- 10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdevimbre.
 - b) Domicilio: Ctra. de León, s/n.
 - c) Localidad: Valdevimbre.
 - d) Fecha: El cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 13.00 h.
- 11. Otras informaciones.
Ver Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 12. Gastos de anuncios.
A cargo del adjudicatario.

Valdevimbre, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8136 28,00 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2008, el expediente número dos de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de esta corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.

8142

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2008 por acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2008 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición

pública, se eleva automáticamente a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. I.- Impuestos directos	45.172,80
Cap. II.- Impuestos indirectos	3.500,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	9.500,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	61.502,20
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	7.800,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	311.166,22
Total	438.641,22

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. I.- Gastos de personal	49.975,00
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	37.300,00
Cap. III.- Gastos financieros	200,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. VI.- Inversiones reales	350.166,22
Total	438.641,22

Igualmente, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, se da publicidad a la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución:

Personal funcionario
-Secretaría-Intervención: Grupo A1/2. Situación: Acumulación. Nivel 26.

Personal laboral temporal:
-Auxiliar administrativo: 1 Contrato eventual por circunstancias de la producción.

-Peones: 2 Subvención Planes de Empleo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acebedo, 8 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

8120

VALDEPOLO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del municipio de Valdepolo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana de Rueda, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

8125 4,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la

oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de espacios, ampliación y terminación del edificio El Mirador de la Condesa", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Terminación del edificio en construcción situado en el paraje de la Isla conocido como "El Mirador de la Condesa", y acondicionamiento de zona aneja al mismo

b) Lugar de ejecución: Valencia de Don Juan, paraje La Isla

c) Plazo de ejecución (meses): 10

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 257.557,26 euros, y 41.209,16 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantía provisional.

7.726,72 euros, 3% del presupuesto base de licitación, excluido IVA

6. Obtención de documentación e información, y lugar de presentación de las proposiciones:

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, pza. Mayor, 1, 24200, Valencia de Don Juan (León), Tfno: 987 750 001, Fax: 987 752 213.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo: C, Subgrupo 2, categoría C

8. Documentación a presentar

Según pliego

9. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: A los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el perfil de contratante

10. Apertura de ofertas.

Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytovalenciadedonjuan.org.

Valencia de Don Juan, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

8114

10,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2008, el proyecto de urbanización de la calle las Delicias de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios del Ayuntamiento, y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

8039

12,00 euros

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2008, el expediente de modificación de la planti-

lla municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2008, relativo al:

- Incremento de la jornada de la Trabajadora Social del Centro de Día, de tal modo que pasará a tener jornada completa con el correspondiente incremento de retribuciones.

- Amortizar las plazas de Viceintervención y de Adjunto a Secretaría.

- Crear seis plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral temporal, a jornada parcial, 24 horas semanales.

- Crear dos plazas de Auxiliar-Administrativo de Administración General pertenecientes a la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar nivel 15.

- Crear dos plazas de Administrativo de Administración General pertenecientes a la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa nivel 19.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días fijado para presentar reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, se aprueba definitivamente esta modificación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86.

Contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

San Andrés del Rabanedo, 3 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

8040

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fernando Sánchez Campos, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de tienda de animales y clínica veterinaria a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, nº 192 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 3 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Mª Eugenia García Gancedo.

8151

14,40 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Mónica Gallego Fernández y doña Amaya López Pastrana, licencia ambiental de actividad de centro lúdico infantil a emplazar en la calle Peregrinos, nº 40 - bajo de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Mª Eugenia García Gancedo.

8153

13,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Sofía Rodríguez González, licencia ambiental de actividad de escuela de danza a em-

plazar en la calle Órbigo, nº 26-34 de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, M^a Eugenia García Gancedo.
8154 13,60 euros

SAN EMILIANO

Advertido error en el anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146 de fecha 4 de agosto de 2008, se publica que donde dice que por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2008 se corrige el "acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2007", debe decir que se corrige el "acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2008", lo que se hace público por espacio de veinte días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.
8123 2,60 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de julio del 2008, los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2008, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los Presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boca de Huérgano, 16 de septiembre del 2008.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

* * *

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de julio del 2008, las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad correspondientes al ejercicio de 2007, de conformidad con lo que establece el artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante este Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 16 de septiembre del 2008.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.
8124

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Noel de Lera Holguín, con DNI 09807614T, y domicilio en calle Carralón, nº 11, de Puente Villarente (León), se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Bar merendero, en calle Peregrinos, s/n, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 12 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.
8076 13,60 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torero, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de precio público por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la escuela de educación infantil de primer ciclo de Torero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torero, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8100 7,80 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Torero, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente núm. 01/2008 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría Municipal y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torero, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
8101

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Torero, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Torero y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torero, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

8098

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por doña Susana Merino Rodríguez, se ha solicitado el cambio de titularidad del denominado hostelería-pub, antes a nombre de don Tomás Grande González en Laguna de Negrillos, calle Honda, nº 1 -bajo-, a favor de la solicitante y que se denominará pub Karooke Coliseum.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

7953

12,80 euros

OENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguiente documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oencia, 11 de septiembre de 2008.-El Alcalde, José Estanga Rebolal.

8078

LA ROBLA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2008, aprobó el siguiente documento:

- Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, relativo a la obra de "Remodelación de captaciones de abastecimiento en Sorribos de Alba", por importe de 41.706,93 euros, obra incluida en el Plan de la Sequía 2007/2008, para el año 2007, con el número 27, y con la denominación "Sondeo para apertura de pozo en Sorribos de Alba".

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 16 de septiembre de 2008.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8079

3,40 euros

VILLAMAÑÁN

Don Luis Sanz Carreño, en nombre y representación de la empresa Técnicas Solares Reunidas SL, CIF B-85230258, ha solicitado de este Alcaldía licencia ambiental para Proyecto de Instalación Fotovoltaica -Villamañán 4 de 500 kW en el término municipal de Villamañán (León), parcela 70 del polígono 208, al pago Corroprados.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, 16 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

8080

14,40 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondientes al 2T/08, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguiente recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, 12 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Carlos Ibarrola Dueñas.

8081

4,80 euros

BENUZA

Intentada notificación a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a don Rogelio Álvarez Álvarez, don Marcial Álvarez Álvarez, don Julián Pérez Rodríguez, don Moisés Blanco Méndez, don Francisco Blanco Álvarez, don Manuel Blanco Expósito, don Bautista Blanco Santos, don Severino Méndez Incógnito, don Antonio Álvarez Rodríguez, doña Isolina Fernández González, don Valentín Álvarez López, doña Filomena Franco Álvarez, don Aquilino Becerra Blanco, don Ismael López Gallego, don Gerardo López Gallego, don Aurelio López Gallego, don Alberto Fernández Álvarez, don Abdón González Rodríguez, don Miguel Vega Rodríguez, don Felipe Álvarez López, don Jorge García Santos, doña Avelina Rodríguez Méndez, doña Pilar Álvarez Palla, doña Piedad Álvarez Álvarez, doña María Gómez Vega,

doña María Rodríguez Álvarez, doña Ángeles Álvarez Gómez, doña Aurelia Rodríguez Álvarez, doña Aurea Álvarez Álvarez, doña Elisa Álvarez González, doña Elena Álvarez Pérez, doña Balbina Méndez González, doña Adelina Álvarez Palla, don José María Lordén Vega, don Marcelina Blanco González, don Herminio Méndez Méndez, don Miguel Álvarez Méndez, don David González Sánchez, don Alejandro Álvarez Palla, don Gregorio González García y don Francisco Álvarez Palla, como vecinos colindantes que son del solicitante, y no habiendo sido posible realizarlas, se practica nuevamente la notificación a los efectos establecidos en dicho artículo, del siguiente anuncio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental promovido por Telefónica Móviles España SA, para construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de microcédula, situada en el paraje Vallino, polígono 38, parcela 1.044 de la localidad de Yebra, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por Telefónica Móviles España SA, se solicita autorización de uso de suelo rústico para construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de microcédula, situada en el paraje el Vallino, polígono 38, parcela 1.044 de la localidad de Yebra. Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de examen y reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 16 de septiembre de 2008.—El Alcalde. Rafael Blanco Blanco.

8089

38,40 euros

VALDEFRESNO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2008, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la obra "Pavimentación y renovación de redes en Villavente", lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdefresno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Pavimentación y renovación de redes en la localidad de Villavente.

3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato: 189.655,17 euros y 30.344,83 euros de IVA.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Presa Ibáñez SL.

c) Importe adjudicación: 183.620,69 euros y de 29.379,31 euros de IVA.

Valdefresno, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

8096

5,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de septiembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de construcción de piscina cubierta-balneario urbano en Santa María del Páramo (León) lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Páramo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina cubierta-balneario urbano en terrenos del polideportivo municipal de Santa María del Páramo (León)

d) Boletín oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de junio de 2008 y perfil del contratante en www.aytosantamariadelparamo.es

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato.: 2.042.707,19 € y 326.833,15 € de I.V.A.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 11/09/2008

b) Contratista: Indeza Edificación y Obra Civil SL.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.782.874,83 euros, y 285.259,97 euros de IVA. Total: 2.068.134,80 €

Santa María del Páramo, 16 de septiembre de 2008.—El Alcalde en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez.

8099

6,20 euros

SENA DE LUNA

Por don Enrique Robles Martínez, actuando en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución SA se ha solicitado autorización excepcional de uso de suelo rústico, para la instalación de regulador de tensión en la LMT 15 kV aérea SIB-702 en Sena de Luna-León.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en un diario y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a contar el plazo desde la última inserción.

Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento en Sena de Luna, 5 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

8041

3,60 euros

BURÓN

Por don Juan José Canal Casado se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de materiales de construcción y estacionamiento de vehículos en Burón, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde, (ilegible).

8047

13,60 euros

Por don Vicente Álvarez Valdeón se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a casa de turismo rural en Polvoredos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde, (ilegible).

8048 12,00 euros

VILLABLINO

Con fecha 13 de septiembre del 2008, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2008.

Villablino, 13 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 8049

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Doña María Montserrat Martínez Martínez, que pretende construir un edificio destinado vivienda unifamiliar aislada en las parcelas nº 1.141 y 1.142 del polígono nº 25 del Catastro de Rústica, en la localidad de Narayola de este término, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 16 de septiembre de 2008.—El Alcalde, (ilegible). 8056 3,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2008 ha aprobado el Expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales nº 02/2002 para la obra de "2ª fase de urbanización del entorno comercial de La Vega en Jiménez de Jamuz" incluida en el Programa II-Revitalización Comercial Orden EYE/404/2008, de 5 de marzo de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17/1 del R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado Texto Refundido de la LRHL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36/2 del citado Texto Refundido.

Santa Elena de Jamuz, 19 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

8161 8,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2008 ha aprobado, por

el procedimiento de urgencia, el Proyecto Técnico de la obra de "2ª fase de urbanización del entorno comercial de La Vega en Jiménez de Jamuz", para la que se ha concedido ayuda con cargo al Programa II-Revitalización comercial al amparo de la Orden EYE/404/2008 de 5 de marzo, presupuesto aceptado 90.000,00 euros, ayuda de junta de Castilla y León 63.000,00€.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del proyecto de la obra durante el plazo de diez días para su examen y presentación, si procede de reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 19 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

8160 6,00 euros

BOÑAR

Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, punto nº 2 del orden del día, fue dictaminado positivamente el siguiente documento:

BASES COJUNTAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS Y UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Encargado de Obras y una plaza de Peón de Servicios Múltiples incluidas en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Boñar, mediante el sistema de concurso-oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público para 2008, aprobada por resolución de la Alcaldía nº 32 de fecha 17 de abril de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 99, de 26/05/2008 y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 101 de 29/05/2008.

Las plazas convocadas están clasificadas dentro de la plantilla de personal laboral fijo en las siguientes categorías profesionales:

- a) Encargado de Obras.
- b) Peón de Servicios múltiples.

Ambas plazas están dotadas con las retribuciones que corresponden conforme a la legislación vigente, plantilla y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Boñar.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda: Características de las plazas.

2.1) Encargado de Obras.

Entre los cometidos a desempeñar se encuentran los siguientes:

- a) Responsable de la conservación y mantenimiento de edificios y locales municipales, así como la ejecución material de obras realizadas por la Administración.
- b) Responsable del personal asignado a su cargo, así como del material, utillaje, herramientas o vehículos destinados al cumplimiento de las tareas encomendadas.
- c) Guarda y custodia de los albaranes de entrega de mercancía y demás documentación de adquisición de bienes o prestación de servicios hasta su entrega en las oficinas municipales.
- d) Elaboración de presupuestos y documentación complementaria a los mismos relacionados con su actividad profesional.
- e) Auxiliar a la Concejalía de Obras en las labores de inspección y comprobación material de las actividades desarrolladas por la entidad.
- f) Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Alcaldía u otro órgano de gobierno.
- g) Cualesquiera otras funciones que en su momento determinen los órganos de gobierno municipal, en los términos expresados en el artículo 73-2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2) Peón de Servicios Múltiples.

Entre los cometidos a desempeñar se encuentran los siguientes:

- a) Limpieza, reparación y mantenimiento de viarios, parques, jardines, cementerio, edificios y construcciones de titularidad municipal.
- b) Mantenimiento de la red municipal de abastecimiento de agua y saneamiento.
- c) Poda de árboles y arbustos.
- d) Recogida de residuos urbanos.
- e) Colaboración en los servicios de extinción de incendios, protección civil y actividades deportivas y culturales.
- f) En general, todos los trabajos de peón sin cualificar y cualesquiera otras funciones que en su momento determinen los órganos de gobierno municipal en los términos expresados en el artículo 73-2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Tercera: Requisitos de los aspirantes.

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o, siendo extranjero, acreditando la residencia legal en España en los términos expresados en el artículo 57-4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente para la plaza de Encargado de Obras y Certificado de Estudios Primarios para la plaza de Peón de Servicios Múltiples; optativamente, cualquier título y/o certificado relacionado con los oficios de la construcción que acrediten la experiencia y solvencia profesionales.
- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir B.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes, plazos y lugar de presentación.

4.1. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se formalizarán en el impreso que se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento de Boñar. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Cl. Escuelas, nº 17) de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que se reúnen todos los requisitos de conformidad con la base 3ª.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, del justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 4.2.

4.2. Tasa por derechos de examen

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 10,00 € de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de Expedición de Documentos.

El pago deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta a favor del Ayuntamiento de Boñar en la cuenta corriente abierta en Caja España de Inversiones S.A., número 2096 0008 40 2008585504, debiendo figurar en el justificante de ingreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las pruebas selectivas de Encargado de Obras y/o Peón de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Boñar.

4.3. Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de

la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en el que se hayan publicadas las bases de la convocatoria.

Quinta: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se indicarán los lugares en los que se encuentra expuesta al público la mencionada lista, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la solicitud según el artículo 71 de la Ley 30/1992, apercibiéndole de que, si no lo hiciere se tendrá por desistido de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la Ley 30/1992.

La Resolución de la Alcaldía en la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en la forma indicada para la lista provisional, y en la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, la indicación del lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de interposición de recursos por los aspirantes excluidos.

Sexta: Tribunal calificador.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente:

Designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Boñar.

Vocales:

* Un Ingeniero Técnico.

* Un Arquitecto o Ingeniero.

* Un representante de la Administración Educativa, designado por el Colegio Comarcal de "Valles".

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especiales, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a las cuales, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes al de plazas convocadas.

Séptima: Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El orden de actuación de los opositores se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos y el día, la hora y el lugar de celebración de los ejercicios.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo

caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

No será obligatorio la publicación de sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los boletines oficiales. No obstante, se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava: Ejercicios del concurso-oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X", de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21/01/2008 (BOE nº 30 de 04/02/2008).

Para la calificación de los aspirantes, el Tribunal actuará en dos fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.

8.1. Fase de concurso. La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos de los aspirantes que no superen la fase de oposición, no serán valorados.

Supondrá un 35 % de la calificación total del proceso selectivo. La fase de concurso consistirá en la puntuación de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con la documentación que haya sido aportada por los mismos dentro del plazo de presentación de instancias, y con referencia a la fecha en que finaliza dicho plazo, de acuerdo con el siguiente baremo:

1 – Experiencia laboral: Hasta un máximo de 20 puntos.

* Por experiencia profesional en el ejercicio de puestos de trabajo con la categoría de Oficial de 1ª o superior: 0,2 puntos por cada mes, hasta un máximo de 20 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones de mes. Solamente puntuarán la categoría profesional adquirida en los siguientes ámbitos profesionales: Albañilería, fontanería, mantenimiento y manejo de maquinaria, jardinería y Obras Públicas.

La acreditación de los méritos será mediante informe/certificación de empresa, de la Seguridad Social y/o epígrafe del I.A.E. expedido por la Agencia Tributaria.

2 – Formación: Hasta un máximo de 15 puntos.

* Por la posesión de algún tipo de titulación o especialidad académica reglada en las áreas de albañilería, fontanería, mantenimiento y manejo de maquinaria, jardinería y Obras Públicas, 1 punto por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

* Por la posesión de carnet profesional de instalador en alguna de las áreas arriba mencionadas, 1 punto por cada carnet de instalador, hasta un máximo de 2 puntos.

* Por cursos de formación y perfeccionamiento en las áreas de albañilería, fontanería, mantenimiento y manejo de maquinaria, jardinería y Obras Públicas, 1 punto por cada curso, hasta un máximo de 4 puntos. Los cursos, para ser valorados, deberán ser de una duración superior a 40 horas.

* Por la posesión del carnet de conducir C1, 4 puntos.

La acreditación de estos méritos será mediante fotocopia compulsada de los títulos académicos/carnet y/o certificaciones de los cursos de formación realizados.

8.2. Fase de oposición: La fase de oposición supondrá un 65% de la calificación total del proceso selectivo y constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

8.2.1 Encargado de obras. Constará de 2 ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos.

8.2.1.a.- Primer ejercicio. Consistirá en elaborar todas o algunas de las siguientes propuestas:

1 – La redacción de un informe de acuerdo con un supuesto elaborado por el Tribunal, y en el que debe evaluarse, prioritariamente, el conocimiento de los materiales utilizados más corrientemente en la construcción de obras de albañilería, su comportamiento y conservación.

2 – La elaboración de una Memoria-Presupuesto sobre las bases de un supuesto elaborado por el Tribunal.

3 – La comprensión de un plano y sus símbolos convencionales en base a un supuesto elaborado por el Tribunal.

4 – Elaboración de un calendario de distribución del trabajo para un oficial y su cuadrilla en una determinada obra de acuerdo con el supuesto elaborado por el Tribunal.

5 - La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.- Los derechos y deberes fundamentales. La Administración Local. El Municipio. Competencias. Órganos de Gobierno del Municipio: Régimen de funcionamiento. Normas generales de seguridad y salud laboral.

El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar aquél según la dificultad de la prueba planteada.

8.2.1.b - Segundo ejercicio. Consistirá en la demostración práctica sobre el terreno de la habilidad manual del aspirante. Para ello el Tribunal ideará una batería de pruebas prácticas en las que optativamente y a juicio del mismo podrán incluirse las siguientes: Encofrado, colocación de ladrillos, tirada de niveles y plomadas, alicatados y revoques de llana con yeso.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán de ir provistos de ropa de trabajo adecuada, pudiendo hacer uso de sus propias herramientas. No obstante, el Tribunal facilitará todo el material necesario para el desarrollo de la prueba.

El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar aquél según la dificultad de la prueba planteada.

8.2.2 – Peón de Servicios Múltiples.- Constará de 2 ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos.

8.2.a -Parte teórica: Consistirá en responder por escrito, en un máximo de una hora y treinta minutos a un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas de las que solo una sola será verdadera y relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo número I.

8.2.2-Parte práctica: Consistirá en la realización de uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal y que podrán consistir, indistintamente y a opción del Tribunal, en la realización de tareas manuales o en responder por escrito a las cuestiones que se planteen y que estén relacionadas con las funciones del puesto. El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar aquél según la dificultad de la prueba planteada.

La parte teórica y la parte práctica podrán desarrollarse en una única sesión o en dos sesiones distintas, a juicio del Tribunal Calificador.

En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores la acreditación de su identidad.

En la corrección y calificación de los ejercicios deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Novena: Calificación.

El Tribunal Calificador examinará las solicitudes presentadas valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmentemente. La calificación de la fase de concurso se otorgará de acuerdo a las puntuaciones que, en la base octava, se adjudica a cada uno de los méritos, no siendo esta fase de carácter eliminatorio.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superar el ejercicio.

La parte teórica de la oposición para la plaza de Peón de Servicios Múltiples se calificará, de 0 a 30 puntos, a razón de 1 punto por cada respuesta correcta. Se restará 0,5 puntos por cada respuesta errónea.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en las dos ejercicios, siempre y cuando se hayan superado los dos.

La calificación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar los puntos obtenidos en la fase de oposición y los puntos obtenidos por los méritos de la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes y para dirimir dicho empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la parte práctica sobre la teórica y, en caso de persistir el empate, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Una vez obtenida la calificación definitiva, el tribunal considerará aprobados, únicamente, al número de aspirantes igual al número de plazas convocadas que hayan obtenido la mayor puntuación definitiva.

Décima: Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al Alcalde-Presidente de la Corporación a los efectos de formulación del correspondiente nombramiento como personal laboral fijo, de acuerdo con lo previsto en la base 11ª.

Undécima: Presentación de documentos y nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados, los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3ª, así como declaración de actividades ajenas al empleo municipal, a efectos de incompatibilidades.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, o el examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3ª, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes serán nombrados por el Presidente de la Corporación personal laboral fijo de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

La firma del oportuno contrato de trabajo se efectuará en el plazo de diez días desde la fecha del nombramiento.

Duodécima: Incidencias.

Las bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer:

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en material de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I.-TEMARIO PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.- Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Administración Local. El Municipio. Competencias. Órganos de Gobierno. Régimen de funcionamiento.

Tema 3.- Cálculo sencillo: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y fracciones.

Tema 4.- Nociones fundamentales de gramática.

Tema 5.- Nociones fundamentales de ortografía.

Tema 6.- Normas generales de seguridad y salud laboral.

Boñar, 2 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Roberto M. Álvarez González.

7944

80,60 euros

Juntas Vecinales

VILLADER DE ABAJO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaverde de Abajo en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Garrafe de Torío, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Leónides Ordás Morán.

8077

JIMÉNEZ DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	29.695,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	31.030,00
Total ingresos	61.825,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.790,00
Capítulo 3. Gastos financieros	93,26
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	25.500,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	15.441,74
Total gastos	61.825,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Elena de Jamuz, 14 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Bolaños González. 7301

ANDARRASO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Andarraso en sesión extraordinaria de fecha 1 de septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 1 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Emilio Rabanal Rabanal. 8158

CALZADA DE LA VALDERÍA

La Junta Vecinal de Calzada de la Valdería en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	250,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.117,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.439,00
Total ingresos	7.806,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.806,00
Total gastos	7.806,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Castrocalbón, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Felipe G. Martínez Varela. 8073

TOLDANOS

La Junta Vecinal de Toldanos en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.140,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	707,00
Total ingresos	2.847,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	767,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	2.080,00
Total gastos	2.847,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaturiel, 17 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Marta Mª Villa García. 8075

VILLAMUÑO

La Junta Vecinal de Villamuño en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	15.670,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	40.774,52
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	5.450,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.466,00
Total ingresos	77.560,52

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.800,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	21.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	9.760,52
Total gastos	77.560,52

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El Burgo Ranero, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Efrén Caballero Portugués. 8074

VALDESAZ

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2008, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Valdesaz de los Oteros (León), se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdesaz de los Oteros, 2 de septiembre de 2008.—El Alcalde pedáneo, Adonsindo Vega Vizán.

7929 2,60 euros

VILLORIA DE ÓRBIGO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2008, con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes, la venta o enajenación de aproximadamente 1.800 chopos, canadienses, situados en la parcela comunal, del polígono según catastro 503, parcela número 05304, en pública subasta, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1º.- Objeto de la subasta: Enajenación de los chopos mencionados.

2º.- Valoración que pueden hacer los propios concursantes, calculando esta Junta Vecinal su valor en la cantidad de 80.000 €.

3º.- Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.

4º.- Tipo de licitación: La tasación y base de oferta que se establece se considera mejorable al alza: El precio del remate se incrementará con el IVA, aplicable en el momento del pago.

5º.- Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será, hasta final del presente año (siempre que el tiempo lo permita), debiendo quedar la parcela limpia de todo resto de ramaje y residuos de la madera a final de contrato.

6º.- La forma de pago: Será el 100%, previo a la corta de la madera objeto de la subasta.

7º.- Los licitadores, para poder concursar deberán depositar a favor de esta Junta Vecinal el 2 % del valor de la tasación, y el adjudicatario dejará una fianza o aval del importe de la adjudicación del 4 % a favor de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo.

8º.- Obligaciones del adjudicatario: Este estará obligado al pago de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen, así como la licencia de corta.

9.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo hasta las 12.00 horas, transcurridos quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentaran en dos sobres cerrados y lacrados si lo prefieren, uno con la documentación, y el otro con la oferta económica.

En el sobre de la documentación, se presentará certificación acreditativa del órgano correspondiente de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de encontrarse al corriente de pago del IAE.

Certificado expedido por el órgano competente de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social, y declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y 3) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DACE) según Orden de 28 de marzo, que lo implanta en los sectores de Explotaciones Forestales y de Aserrio de Madera.

10º.- Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público el primer domingo tras finalizar el plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas en el salón de actos de la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo, bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o persona en quien delegue.

11º.- Propositiones: Se presentaran con arreglo al siguiente modelo:

Proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, provisto del DNI número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con en relación a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, fecha, para la enajenación de madera en la localidad de Villoria de Órbigo, termino municipal de Villarejo de Órbigo, acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de (en número y letra) euros.

En, a de de 2008.

El licitador:

Villoria de Órbigo, 12 de septiembre de 2008.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aurelio Fuertes Domínguez.

7889 12,80 euros

SANTA MARÍA DE LOS OTEROS

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2006, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del RD. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	67,58
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	67,58
B) Operaciones de capital	1.605,13
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.605,13
Suma total de ingresos	1.672,71

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	1.046,70
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.044,00
Cap. 3.- Gastos financieros	2,70
B) Operaciones de capital	626,01
Cap. 6.- Inversiones reales	626,01
Suma total de gastos	1.672,71

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santa María de los Oteros, 22 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta Vecinal, Mª Tránsito Gallego Vega.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Santa María de los Oteros, 22 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Junta Vecinal, M^a Tránsito Gallego Vega. 8068

VEGACERNEJA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de ésta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Vegacerneja, 13 de agosto de 2008.—El Presidente, (ilegible).

8060

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se otorga autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y se aprueba el proyecto de ejecución, del establecimiento de línea eléctrica de alta tensión, de 132 kV, entre la futura subestación de "La Cueva" y la subestación de "Vilecha", en los términos municipales de Cea, Gradefes, León, Onzonilla, Sahagún, Sta. María del Monte de Cea, Valdefresno, Valdepolo, Villamol, Villasabariego, Villaselán, Villazanzo de Valderaduey y Villaturiel (León), promovida por Energía Global Castellana, SAU.

Visto el expediente 233/03, incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energía Global Castellana SAU, solicitando la instalación de línea eléctrica de alta tensión de 132 kV entre la futura subestación de "La Cueva" y la subestación de "Vilecha", en los términos municipales de Cea, Gradefes, León, Onzonilla, Sahagún, Sta. María del Monte de Cea, Valdefresno, Valdepolo, Villamol, Villasabariego, Villaselán, Villazanzo de Valderaduey y Villaturiel (León), se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de mayo de 2002, HN Generación Eólica SA solicita autorización administrativa para la instalación de los parques eólicos "La Cueva", "Valdecarrión" y "Valdeperondo".

2º.- Con fecha 13 de junio de 2003, se solicita por HN Generación Eólica SA declaración, en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de los citados parques eólicos.

3º.- Con fecha 30 de marzo de 2004, Naturener Eólica SA, solicita el cambio de titularidad de HN Generación Eólica SA a favor de Naturener Eólica SA.

4º.- La Dirección General de energía y Minas, dicta resolución, con fecha 20 de abril de 2004, por la que se modifica la titularidad de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial, de los citados parques y de la línea eléctrica.

5º.- Con fecha 11 de octubre de 2004, Naturener Eólica, S.A. solicita el cambio de titularidad del exptes: 191/02, 192/02, 193/02 y 233/03 (parques eólicos "La Cueva", "Valdecarrión", "Valdeperondo"

y línea eléctrica de 132kV D/C entre la futura subestación "La cueza" y la subestación "Vilecha") a favor de Naturener Eólica, S.A.U., para lo cual aporta copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de 11 de junio de 2004 en el que se refleja el cambio de denominación social.

6º.- Con fecha 2 de abril de 2004, este Servicio Territorial remite la documentación indicada en el punto 4º a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para que, en caso afirmativo, realicen el cambio de titularidad solicitado en el Registro de Régimen Especial y nos informen de la procedencia o no de dicho cambio de titularidad en el correspondiente expediente.

7º.- Con fecha 24 de noviembre de 2004, la Dirección General de Industria Energía y Minas nos comunica que no encuentra inconveniente en el cambio de titularidad.

8º.- Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de fecha 12 de enero de 2005, se autoriza el cambio de titularidad a favor de "Naturener Eólica, S.A.U."

9º.- Por resolución de 4 de mayo de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Medio ambiente se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de línea eléctrica de alta tensión para la evacuación de energía de los parques eólicos "Valdecarrión", "Valdeperondo", y "La Cueva", en diversos términos municipales de la provincia de León, promovida por Naturener Eólica, S.A.U.

10.- Mediante escrito de 8 de febrero de 2006 se comunica el cambio de denominación y de domicilio de la empresa "Naturener Eólica, S.A.U." pasando a denominarse "Parques Eólicos Reunidos, S.A.U." y aportan escritura notarial de fecha 4 de enero de 2006 con dicho acuerdo.

11.- Con fecha 19 de diciembre de 2006, la Dirección General de Energía y Minas remite a este Servicio Territorial, escrito de fecha 10 de octubre de 2006 de "Parques Eólicos Reunidos, S.A.U." en el cual comunica que mediante contrato de fecha 5 de octubre de 2006 ha cedido a la sociedad Iberenova Promociones, S.A.U., la totalidad de los derechos que ostentaba sobre la línea de alta tensión La Cueva-Vilecha, y aporta copia de las escrituras de apoderamiento de los representantes de Iberenova Promociones, S.A.U. y de Parques Eólicos Reunidos, S.A.U. y escritura de constitución de la sociedad Iberenova Promociones, S.A.U.

12.- Con fecha 4 de enero de 2006, se emite resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo que autoriza el cambio de titularidad de la empresa Naturener Eólica, S.A.U. a favor de Iberenova Promociones, S.A.U.

13.- EL 16 de julio de 2007, Iberenova Promociones, S.A. y Energía Global Castellana, S.A., presentan solicitud, firmada por ambos, de cambio de titularidad a favor de Energía Global Castellana, S.A. Se emite resolución de dicho cambio de titularidad el 15 de noviembre de 2007.

14.- Se da traslado de separatas del proyecto de instalación eléctrica a efectos del establecimiento de los condicionados procedentes el 20 de febrero de 2008, que son contestados por la empresa Energía Global Castellana, S.A.U., posteriormente.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 124, de 28/06/02), en relación con el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 54, de 18/03/02).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos

tos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente:

En relación con el trazado, indicar que conforme a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no se considera admisible la modificación cuando la variación sea superior en longitud o en altura al 10% de la parte de la línea afectada por la variación y el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada por dicha variante.

El trazado proyectado no incurre en ninguna de las prohibiciones o limitaciones que establece el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000 y, se considera a priori idónea.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por los afectados como consecuencia de la imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, señalar que, salvo acuerdo alcanzado en gestión amistosa, será el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa quien, en el momento procedimental oportuno, determine el Justiprecio.

El resto de las alegaciones se refieren a aspectos medio ambientales y han sido tenidos en cuenta en la declaración de impacto ambiental que se adjunta.

Vistos:

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

La resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de 4 de mayo de 2006 por la que se efectuó la declaración de impacto ambiental, que se incorpora como anexo I de esta resolución; así como los demás documentos obrantes en el expediente.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN PARA LA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE LOS PARQUES EÓLICOS «VALDECARRIÓN», «VALDEPERONDO» Y «LA CUEZA», EN DIVERSOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, PROMOVIDO POR NATURENER EÓLICA, S.A.U.

Antecedentes:

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 5.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo. La citada Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece en el apartado b) 8.º del Grupo 9 del Anexo I que están sometidas al trámite de evaluación de impacto ambiental las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica con una longitud superior a 3 km que se desarrollen en zonas especialmente sensibles designadas en aplicación de la Directiva

79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, y de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre o en humedales incluidos en el Convenio Ramsar. La zona de afección del proyecto abarca desde el sureste hasta el norte de la provincia de León, perteneciendo en su mayoría a las comarcas conocidas como Tierra de Campos, Comarca de los Oteros y Alfoz de León. El punto de partida es la subestación eléctrica compartida por los parques «Valdecarrión», «Valdeperondo» y «La Cueva» situada en terrenos de la localidad de Celada de Cea (término municipal de Sahagún) y para el de llegada se contemplan dos alternativas: la S.E.T. situada en Vilecha (término municipal de Onzonilla) o la S.E.T. situada en La Robla. Por tratarse de una línea eléctrica de evacuación de parques eólicos se hace constar que se ubica en zona de sensibilidad ambiental baja, según lo establecido en el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León, Documento Provincial de León. El proyecto consiste en la construcción de una línea aérea de doble circuito con un solo conductor por fase tipo LA-380 y con una tensión nominal de 132 kV. El conductor que se empleará será de aluminio-acero y como aislamiento se utilizarán elementos de vidrio templado disponiéndose en cadenas de 10 elementos en suspensión y una fila de otros 10 en amarre. Los apoyos serán metálicos de celosía de las serie ARCE, con alturas entre 13,95 y 18,45 metros, que quedarán conectados a tierra por medio de piquetes de acero galvanizado conectados al montante de apoyo con cable de acero. Las cimentaciones serán de hormigón de patas separadas. Por lo que respecta a la ubicación del trazado, el proyecto se organiza con los siguientes tramos y alternativas:

Tramo I o principal: Celada-Mansilla, en el que se contemplan las siguientes alternativas:

a) Alternativa 1: Desde la SET de Celada de Cea sigue en dirección oeste hasta alcanzar la línea existente de 400 kV a la que acompañará hasta Valdearco para seguir hasta la fábrica de carburos silíceos. Discurre por los términos municipales de Sahagún, Villamol, Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Villamoratiel de las Matas, Santas Martas, Mansilla de las Mulas y Mansilla Mayor. La longitud es de 52.569 metros.

b) Alternativa 2: Igual que la alternativa 1, excepto en que una vez alcanzada la línea de ferrocarril a la altura de la localidad del Burgo Ranero la sigue en paralelo por el Norte, para desde Valdearco volver al mismo trayecto de la Alternativa 1. Afecta a los mismos términos municipales. La longitud es semejante a la anterior.

c) Alternativa 3: Parte de la SET de Celada en dirección norte hasta alcanzar la L.A.T. de 400 kV existente en las proximidades de la localidad de Villadiego de Cea, a la que acompañará hasta llegar al punto común en el término de Villaturiel. Pasa por los términos de Cea, Villazanzo de Valderaduey, Villaselán, Santa María del Monte de Cea, Valdepolo, Gradefes, Villasabarijo y Villaturiel. La longitud es ligeramente mayor que en las anteriores alternativas.

Tramo 2: Desde Mansilla hasta el final, distinguiéndose dos alternativas:

d) Alternativa Vilecha: En dirección Oeste hasta la SET de Vilecha (términos de Villaturiel, Onzonilla y León). La longitud es de 8.274 m.

e) Alternativa La Robla: Siguiendo la línea de la empresa Navarro S.L., hasta la SET de La Robla, con una derivación hasta Garrafe desde Riosequillo (términos de Villaturiel, Valdefresno, Villaquilambre, Sariego, Cuadros, Garrafe de Torío y La Robla). La longitud de la alternativa es de 31.157 m y la de la desviación 1.777 m.

En el estudio de impacto ambiental, además de la descripción del proyecto con las características anteriormente señaladas y la relación de las acciones del proyecto con incidencia ambiental tanto en la fase de montaje como de funcionamiento, se realiza la descripción y valoración del medio físico, biótico, paisajístico y socioeconómico del entorno del mismo. En lo que se refiere al primero, la línea discurre básicamente por un relieve llano o ligeramente ondulado y atraviesa en el tramo I suelos mayoritariamente agrícolas, siendo los cultivos el uso de suelo más extendido en las tres alternativas. Se atraviesan las cuencas de los ríos Cea, Esla y Porma en el primer tramo y del Bernesga y el Torío (alternativa La Robla) en el segundo.

En el entorno del trazado por la comarca de Campos y de los Oteros se encuentran algunas Zonas Húmedas Catalogadas, tales como la Laguna del Burgo Ranero y la Laguna Sentiz (discurriendo las alternativas 1 y 2 próximas a la Laguna del Burgo Ranero y la alternativa 3 a la Laguna Sentiz). En cuanto a la vegetación, la mayor parte del recorrido en todas las alternativas contempladas discurre por tierras de cultivo; de las unidades de vegetación cartografiadas, el bosque de galería se localiza únicamente en el inicio del tramo 2 de la alternativa de La Robla, las plantaciones de *Populus sp* se circunscriben a las márgenes inmediatas de los cauces atravesados y las repoblaciones de pino son atravesadas únicamente en una zona de la alternativa 3 del tramo 1, al igual que algunas manchas de melojares. En la dehesa de Valdelocajos por la que discurren las alternativas 1 y 2 del Tramo 1, se localiza una importante mancha de encinar-melotar. El área del estudio es rica en avifauna y se caracteriza sobre todo por la presencia de aves esteparias, más abundantes hacia el Sur. Por lo que se refiere a las figuras de protección, la alternativa 1 del tramo 1 discurre muy próxima a la ZEPA «Oteros-Campos». Todas las alternativas consideradas sobrevuelan el LIC «Ribera de la Subcuenca del Río Cea»; además la alternativa 3 del tramo 1 también sobrevuela el río Esla dentro del LIC «Ribera de la Subcuenca del Río Esla» y la alternativa «Vilecha» del tramo 2 sobrevuela el río Bernesga dentro del LIC «Ribera de la Subcuenca del Río Esla». En relación con los yacimientos y recursos culturales, las alternativas 1 y 2 del primer tramo interceptan y acompañan en su recorrido al Camino de Santiago, ruta de peregrinación de notable afluencia. En todas las alternativas se encuentran yacimientos arqueológicos próximos al trazado recogidos en la Carta Arqueológica Provincial. Se analizan y clasifican los posibles impactos del proyecto. En las tres alternativas del tramo 1 se producen impactos calificados como moderados sobre la vegetación y sobre la fauna por alteración y eliminación de hábitats, severos sobre la avifauna por riesgos de electrocución y colisión y moderados sobre el Camino de Santiago y yacimientos arqueológicos al igual que sobre las características visuales de la zona. Sobre la calidad paisajística el estudio considera que se produce un impacto moderado en las dos primeras alternativas y severo en la alternativa 3, lo que se justifica debido a la existencia de un menor número de infraestructuras lineales. El estudio de impacto ambiental recoge diversas medidas correctoras, entre otras las siguientes:

- a) Prohibir la ocupación con los apoyos y cualquier otra actuación en los humedales catalogados, en los lugares de interés comunitario y en los hábitats de interés prioritario.
- b) Buscar el alejamiento de los núcleos de población.
- c) Realizar un estudio de detalle de la vegetación con el fin de identificar los hábitats prioritarios y evitar su afección.
- d) Limitar la zona de ocupación en zonas boscosas y practicar la corta selectiva en la apertura de calles, respetando el arbolado que no suponga amenaza para la línea.
- e) Ejecutar las medidas preventivas de incendios según el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- f) Redactar un proyecto de ejecución de medidas anticollisión y antielectrocución de la fauna por un técnico especializado.
- g) Garantizar que las obras, movimientos de la maquinaria y la eliminación de la cubierta vegetal se reduzcan a los mínimos imprescindibles y evitar realizar estos trabajos de los meses de abril a agosto.
- h) Evitar la presencia de basuras, carroñas y similares en las zonas del entorno de la línea para impedir la presencia de aves que pretendan alimentarse con ellas.
- i) Señalización de los cables en los puntos más críticos del trazado (áreas sensibles) y en otros que se detecten al ejecutarse el Programa de Vigilancia Ambiental.
- j) Introducir en el proyecto medidas de protección frente a la electrocución: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley 11/2003 y en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el presente Estudio, realizado por equipo multidisciplinar homologado, fue sometido a información pública durante 30 días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio

en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 15 de junio del 2004, así como en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados. Formularon alegaciones don Juan Ramón Castañón Teus y don Gaspar Castañón Teus, propietarios del denominado Monte o Dehesa «Valdelocajos», en las que plantean que el citado monte tiene consideración de «Espacio natural de Protección Especial» en las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de la provincia de León y está considerado como una masa forestal de alto interés por dar cobijo y refugio a numerosos grupos faunísticos, por lo que solicitan que se deniegue la autorización de la línea o se efectúen estudios alternativos. La alegación es contestada por el promotor y redactores del estudio de impacto ambiental y se ha considerado en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se solicitan informes a la Sección Territorial 5.ª y a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en León; los informes emitidos han sido también considerados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, vista la propuesta efectuada desde la Comisión Territorial de Prevención Ambiental y considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formula la preceptiva.

Declaración de impacto ambiental:

La Consejería de Medio Ambiente determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

1.— Alternativas seleccionadas. Se informa favorablemente, a los solos efectos ambientales, el desarrollo de las llamadas «Alternativa 3» del Tramo 1 y «Alternativa Vilecha» del Tramo 2 que aparecen reflejadas en los planos anexos al 2.º Informe Complementario al EIA del referido proyecto, siempre y cuando se cumplan las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias que se establecen a continuación, las medidas protectoras y correctoras del proyecto y su Programa de Vigilancia Ambiental, en cuanto sean compatibles con aquellas, así como con otras de carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las Normas Urbanísticas vigentes u otras que puedan impedir o condicionar su realización. Se seleccionan estas alternativas por considerar que se producen menores impactos sobre la fauna (en este trazado hay menos densidad de aves esteparias) y sobre el paisaje y el medio socioeconómico (está más alejado de los núcleos de población y no afecta al Camino de Santiago ni a su entorno).

2.— Medidas protectoras. Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución del proyecto y su posterior de funcionamiento, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a esta Declaración, son las siguientes:

a) Trazado. Con objeto de evitar el riesgo de incendios que puede producir la línea al atravesar superficies forestales, el trazado seleccionado, Alternativa 3 del Tramo 1, en su recorrido inicial, tramo que va desde la SET de Celada de Cea en dirección norte hasta encontrarse con la LAT 400 kV de REE (en las proximidades de Villadiego de Cea), se desplazará hacia el Oeste con objeto de no afectar a las masas de arbolado (en especial los pinares de repoblación) existentes.

b) Protección del suelo. Los caminos y pistas de nuevo trazado se reducirán a lo mínimo imprescindible, así como las áreas de movimiento de la maquinaria empleada en la ejecución de las obras, aprovechando al máximo la red de caminos existente, que deberá restaurarse adecuadamente. La capa de tierra vegetal procedente de la ejecución de las vías de servicio y excavaciones para cimentación de los apoyos, se retirará de forma selectiva para su posterior utilización en la restauración de las áreas degradadas.

c) Protección de infraestructuras actuales. Los caminos públicos de acceso deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso, evitando su deterioro, así como las ocupaciones que dificulten el trán-

sito o la funcionalidad de los mismos. Deberán mantener al final de la ejecución un estado de conservación no inferior al inicial.

d) Contaminación acústica: Se cumplirán las condiciones que establezca el Decreto 3/1995, de 12 de enero, para las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

e) Protección de las aguas. Los materiales no aprovechables, procedentes de la excavación, no se depositarán en los cauces de ríos, arroyos y zonas húmedas próximas, ni en sus márgenes o proximidades, a fin de evitar el arrastre y aporte de sólidos a sus aguas. Tampoco se depositarán en lugares que interfieran con la actividad agrícola y ganadera de la zona, debiéndose depositar en vertedero controlado o escombrera autorizada.

f) Protección de la vegetación. Las cortas de arbolado se limitarán a lo largo de todo el trazado a los pies estrictamente necesarios para garantizar la seguridad de la línea, debiendo obtenerse previamente la preceptiva licencia de corta del Servicio Territorial de Medio Ambiente. En el caso de que fuese necesario podar la vegetación arbórea por superar ésta la altura de seguridad, se ajustará al mínimo imprescindible y se ejecutará con arreglo a criterios selvícolas.

g) Tratamiento de residuos. Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primer lugar para relleno de viales, terraplenes, etc., y el resto se depositarán en vertederos controlados. Con anterioridad a la recepción de las obras, se retirarán todos los residuos y excedentes de obra, tales como plásticos, bobinas, hormigón, restos de cables, etc., procediéndose a una correcta gestión. Se controlará de modo especial la gestión de aceites, grasas y residuos de la maquinaria, evitando su manejo incontrolado y la posibilidad de contaminación directa o inducida. En caso de contaminación accidental del suelo, se retirará la parte afectada y se llevará a vertedero controlado.

h) Protección de la fauna. Se deberán llevar a cabo todas las medidas protectoras y correctoras del estudio de impacto ambiental tendientes a evitar la electrocución o colisión de aves. Además el tendido deberá ejecutarse siguiendo las prescripciones técnicas aprobadas por el Grupo de Trabajo de Tendidos Eléctricos del Comité de Flora y Fauna, encaminadas a evitar la electrocución de aves. En este caso, se considera que a las líneas de primera categoría—tensión nominal superior a 66 kV les serán de aplicación las prescripciones para las Zonas II, con nivel de protección II. En este tipo de líneas, los accidentes que pueden sufrir las aves, en especial las de gran envergadura, son los debidos a la colisión con el cable de tierra, por lo que en este cable se instalarán salvapájaros cada 5 metros a lo largo de todo el recorrido, cuyas dimensiones mínimas serán de 30 centímetros de diámetro en el caso de espirales o 5 x 35 centímetros si se trata de tiras en X. Para el control de colisiones de aves sedentarias y migradoras se establecerá un seguimiento periódico mensual de la línea, con una afección de 50 metros a cada lado, un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos por cada apoyo y con recorrido a pie. Se comunicará previamente la fecha de los recorridos al Servicio Territorial de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos, las fechas y el estado en que fueron hallados restos de aves, quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste. Además se fotografiará y se tomarán mediante GPS las coordenadas del lugar. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos. Se anotarán también los datos de observación de aves migratorias.

i) Restauración y adecuación paisajística. Se remodelarán convenientemente, devolviéndoles su carácter inicial, todas aquellas áreas alteradas por las obras en general y las zonas de instalación y montaje de los apoyos en particular. Al finalizar las obras, se ejecutarán las diferentes labores de restauración del suelo y de la vegetación contempladas en el apartado F del estudio de impacto ambiental. Asimismo, el galvanizado de protección de los apoyos contra la oxidación, deberá contar con acabado mate, a fin de reducir su brillo y disminuir su visibilidad.

j) Protección del medio socioeconómico. El trazado de la línea mantendrá respecto a los núcleos de población distancias superiores a los 250 m. Los apoyos se situarán preferentemente en los límites de

las fincas afectadas, con el fin de no fragmentar las zonas dedicadas a la actividad agrícola, forestal y ganadera. Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y de tierra se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, cultivos, fauna silvestre y ganado.

k) Campos electromagnéticos. Según dispone la Unión Europea es absolutamente necesario adoptar medidas, en concordancia con otros aspectos de la calidad de vida, que proporcionen un elevado nivel de protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos para la salud que, a la luz de los conocimientos actuales, pueden resultar de la exposición a campos electromagnéticos. Las medidas de diseño u otras, activas o pasivas, que se adopten, deberán ser suficientes para cumplir la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999 relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz. a 300 Hz.), 1999/519/CE, a fin de que no se alcancen para los parámetros correspondientes los niveles de referencia especificados en el cuadro 2 del Anexo III, establecidos como garantía de que no se sobrepasen los valores especificados para las restricciones básicas en el cuadro I del Anexo II del citado documento. Una vez que se encuentre la línea en funcionamiento se comprobará la correcta emisión de las señales radiofónicas, de televisión y de telefonía móvil de los centros transmisores existentes en las cercanías, así como de los equipos de radiocomunicaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en caso de interferencias, apantallamientos u otras distorsiones en la emisión-recepción, deberán realizarse las modificaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la red de comunicaciones en la zona. Con el fin de comprobar el grado de efectividad de las medidas propuestas para mitigar los campos electromagnéticos y el cumplimiento de los límites establecidos en la citada recomendación, o en posterior normativa que al efecto pueda desarrollarse, se realizarán controles periódicos a través de un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.). En cada campaña se efectuarán mediciones, tanto a diferentes distancias de la vertical de la línea como en los límites con zonas habitadas o de mayor afluencia de personas, programadas teniendo en cuenta los diferentes estados de carga de las líneas u otros parámetros de interés. Las campañas de control se realizarán durante los dos primeros años y con una periodicidad no superior a seis meses. Los informes correspondientes, que incluirán la valoración de los resultados y su adecuación a la legislación vigente, se incorporarán al informe anual a que se hace referencia en el punto 5. En caso de que el aumento de la demanda energética provoque un incremento significativo de la carga de uso, se realizarán nuevas mediciones.

3.— Modificaciones del proyecto. Cualquier variación en los parámetros o definición de las actuaciones proyectadas que pudiera producirse con posterioridad a esta declaración de impacto ambiental, deberá contar con la resolución favorable de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan. Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

4.— Protección del patrimonio cultural. Antes del inicio de las obras, se procederá a una prospección intensiva, previamente autorizada por el Servicio Territorial de Cultura, y a la supervisión arqueológica de los movimientos de tierra por un técnico especialista. Si en el transcurso de los trabajos de excavación aparecieran restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

5.— Programa de vigilancia ambiental. Deberá presentarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente un Anexo al programa de vigilancia ambiental, que incluya los aspectos derivados del condicionado de esta declaración. Se deberá llevar a cabo un cumplimiento estricto del programa de vigilancia ambiental propuesto en el estudio de impacto ambiental y del anexo señalado en él.

6.— Informes periódicos.— Durante la fase de obra y los dos primeros años de funcionamiento, deberá presentarse un informe semes-

tral sobre la marcha de los trabajos de recuperación ambiental y sobre todos aquellos aspectos citados en esta declaración de impacto ambiental, ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

7.- Vigilancia y seguimiento. El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta declaración de impacto ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Primero.- Autorizar a la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea de 132 kV de tensión nominal, que conectará la futura subestación "La Cueva", ubicada en las inmediaciones de Celada de Cea y la subestación de Vilecha. La longitud total del tramo principal entre las subestaciones de La Cueva y Vilecha es de 60,843 km. La línea será de doble circuito con conductor de aluminio-acero LA-380/381,5 mm², con apoyos metálicos, galvanizados, de celosía, formado por perfiles angulares y cadenas de 10 elementos de vidrio templado VI20BS.

Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la solicitud de puesta en marcha será de seis meses contados desde la fecha de la presente resolución.

3º.- El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4º.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5º.- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le han sido establecidas por los organismos y entidades competentes.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n. 47071 - Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 21 de julio de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

7129

336,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 269/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en La Rosaleda, parcela A-03 en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV para alimentación a C.T. en la urbanización "La Rosaleda", parcela A-03 de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, subterránea entubada cuyo origen es línea subterránea existente que alimenta a los CT/s "24CW88" y "24CW58" y final en el C.T. compacto proyectado, con una longitud de 4 m. Conductor tipo/sección RHZ1- 2 OL-12/20 kV-3(1x240 mm²) Al y 9704 kV de capacidad de transporte.

e) Presupuesto: 28.449,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de agosto de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7721

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 270/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.S. en el polígono industrial El Bayo en el sector I, parcelas 11 y 15, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S. en el polígono industrial "El Bayo" de Cubillos del Sil. Línea MT subterránea de 15 kV, subterránea entubada cuyo origen es la LMT subterránea existente que alimenta a CT "24CZ16" y final en el CS a instalar por el cliente, con una longitud de 2m con un conductor tipo sección RHZ1-2OL -12/20 kV 3x240Al mm², y una capacidad de transporte P máx. 9704 kV. Centro de seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 3.878,10 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de agosto de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7722

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 273/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de nuevo CT compacto en Matachana, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Bembibre y Castropodame
 - c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
 - d) Características principales: Nuevo CT en Matachana línea subterránea MT de 15 kV, bajo tubo cuyo origen es CT Socuello II (24C606-160 kVas) y final en el CT compacto prefabricado proyectado, con una longitud de 718 m con un conductor tipo sección RHZ1-2OL -12/20 kV 1x150Al mm², y una capacidad de transporte P máx. 7.366 kW. Presenta cruzamiento y paralelismo con la carretera de Diputación. Centro de Transformación, será del tipo prefabricado de hormigón, uniblock 2L+1P. Tanto las líneas celdas de línea como las de protección serán tipo modulares con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: Tipo CT compacto, con una potencia asignada de 400 kVA, tensión asignada de 17,5/420-240 V, una relación transformación de 15000/420-240 V y aceite mineral como aislante.
 - e) Presupuesto: 123.816,64 euros.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- León, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.
- 7723 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- Expte.: 274/08/6340.
- A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de retranqueo de LAT aérea 33 kV entre apoyos nº 66 y nº 69 por construcción de nueva carretera LE-465, término municipal de Torre del Bierzo, cuyas características principales se señalan a continuación:
- a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Torre del Bierzo
 - c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
 - d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33kV, apoyos 66-69, por construcción de nueva carretera LA-465 Línea AT aérea, con una tensión nominal de 45 kV y tensión en servicio de 33kV, cuyo origen será el apoyo existente nº 64 y final en el apoyo existente nº 70 con una longitud de 948 m y conductor tipo sección LA-180/181,60 mm², y una potencia máx. de transporte: 29.813 kW. Se instalará tres nuevos apoyos y presenta cruzamientos con la línea eléctrica de 220 kV de REE y río Tremor, así como paralelismo con la nueva carretera LE-465.
 - e) Presupuesto: 50.617,17 euros.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- León, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.
- 7724 28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 426/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Delfor Ferney Cardoña Londoño, contra la empresa Representaciones Idarraga SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando la demanda formulada por Delfor Ferney Cardoña Londoño, contra la empresa Representaciones Idarraga SL declaro improcedente el despido del trabajador por parte de la demandada, y condeno a ésta a que, a su opción, readmita al trabajador despedido en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abone una indemnización de 483,21 euros, entendiéndose que si no opta en el plazo de cinco días procederá la readmisión; y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación, a razón de 32,76 euros diarios, desde el día 17 de marzo de 2008 hasta la notificación de la sentencia.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá denositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad Banesto a nombre de este Juzgado con el nº 21320000660426/08, bajo el epígrafe depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León, lo que deberá acreditar mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta nº 21320000650426/08, abierta en la misma entidad y con la misma denominación, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándoles a este Juzgado con el anuncio del recurso. Se les advierte que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Representaciones Idarraga SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

León, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7904

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 437/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo González Martínez, contra la empresa Albairis SL y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Albairis SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 2008 a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Albairis SL, Fogasa, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 11 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7937

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 277/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Horacio Faustino Lopes, contra Construcciones Avignon Investiment SL, Construcciones Pimentel Europea 21 SA y Fogasa, sobre salario y horas extraordinarias, se ha acordado citar a Construcciones Avignon Investiment SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Avignon Investiment SL, Construcciones Perimetral Europea 21, SA, Fogasa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7903

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL EL MORO

Se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro que se celebrará el próximo día 5 de octubre de 2008, domingo, a las 12.30 horas en primera convocatoria en la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo (León). Si no concurriese mayoría suficiente, se celebrará en segunda y última convocatoria a las 13.00 horas del mismo día y lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2º.- Memoria semestral que presente el Sindicato de Riegos.

3º.- Presupuesto para el ejercicio 2009 y tarifa de riego.

5º.- Asuntos de interés general, solicitudes, ruegos y preguntas. El Presidente de la Comunidad, Pedro Cuevas González.

7775 12,00 euros

CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes del Canal de Pesquera a Junta General ordinaria a celebrar en sitio y lugar de costumbre en próximo día 19 de octubre de 2008, a las 11.45 en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Memoria y estado de cuentas.

3º.- Aprovechamientos de las aguas.

4º.- Tratar sobre la problemática del riego en la temporada 2008.

5º.- Ruegos y preguntas.

Pesquera, 9 de septiembre de 2008.-El Presidente, Adolfo Baños. 7844 9,60 euros

PRESA DEL CABILDO

Al amparo del artículo 52 de la Ordenanza, se les convoca a todos los comuneros a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2008, sito de costumbre, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.-Información semestral de gastos por la Junta de Gobierno del ejercicio 2008.

2.-Renovar cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y vocal de la Junta de Gobierno de la localidad de Pesquera.

3.-Solicitudes para obras por cuenta de los comuneros.

4.-Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 8 de septiembre de 2008.-El Presidente, Dionisio Alonso Alonso.

7777 12,00 euros

PÁRAMO MEDIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN GENERAL

Confeccionado el padrón general de partícipes y propiedades de esta Comunidad de Regantes correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público durante el plazo de 15 días naturales, 1 de octubre al 15 de octubre, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas dentro del plazo indicado.

Con el fin de facilitar su consulta, los interesados tendrán a su disposición una copia del padrón general en las oficinas de la Comunidad en Bercianos del Páramo y otra en el tablón de anuncios de cada localidad en el sitio de costumbre.

Pasado el plazo establecido y examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, el nuevo padrón será aprobado por la Junta de Gobierno y tendrá plena vigencia, a todos los efectos legales, sirviendo de base tanto para cualquier votación como para las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2008, siendo su vigencia hasta la aprobación de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Bercianos del Páramo, 10 de septiembre de 2008.-El Presidente de la Comisión Gestora, Herminio Medina Casado.

7808 28,80 euros